



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CM 38-14/2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 213/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de 500 (quinientas) resmas de papel multifunción en tamaño A4 para reposición y existencia, según lo solicitado por el área de patrimonio a fojas 1.

El área contaduría intervino a fojas 3/9 para realizar la afectación preventiva, con cargo a la partida 2.3.1 (Papel y cartón de escritorio) del Presupuesto 2015.

El Director General Adjunto de Administración dictó la Directiva n° 25/2015 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-14/2015 y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas a ser aplicadas en el proceso de selección de ofertas, en los términos del artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 39/42).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 10 (diez) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 43/63.

Como consta en el acta glosada a fojas 64, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (un) sobre, correspondiente a MBG COMERCIAL SRL (fojas 65/106). La empresa remitió asimismo las muestras requeridas por el anexo de especificaciones técnicas.

La UOA constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269, preparó el cuadro comparativo de precios y dio intervención al sector requirente, sección a cargo del abastecimiento y almacén. En razón de haberse recibido una única oferta, se incorporaron precios de referencia. De lo actuado se desprende que las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los precios de mercado, como se informa en la reseña elevada por el Coordinador General de la UOA.

Con esos elementos, se proyectó la orden de provisión y se recomendó adjudicar la contratación a MBG COMERCIAL SRL, en tanto su cotización está dentro de la estimación presupuestaria, el producto ofertado se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, ha sido proveedor del Tribunal en anteriores ocasiones, con desempeño satisfactorio y reúne los demás requisitos para contratar.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 121/123, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Contratación Menor n° 38-14/2015, destinada a la provisión de 500 (quinientas) resmas de papel multifunción de tamaño A4; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-14/2015 a la firma MBG COMERCIAL SRL, CUIT n° 30-707480719-4, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35,000.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Abogada Triana ERRECABORDE, legajo n° 94; Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 53; Lic. Félix GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, legajo n° 63. **Miembro Suplente:** Abogada Verónica ARGAÑARAZ, legajo n° 147.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 2.3.1 (Papel y cartón de escritorio) del presupuesto 2015.
5. **Mandar** se publique en en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.